

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Folio:

DFMARNAT/0434/2019

Bitácora:

15/G1-0195/01/19

Lugar:

México

Fecha:

18 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

BALFRE MIRANDA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-058/2018-NS de fecha 13 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

	Folios	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Solicitados	inicial	illidi	imprenta iniciai	imprenta imai
FRACCION SIETE DEL TERRENO UBICADO EN MONTE DE PEÑA P-7, Villa del Carbón, S-15-112-NOM-009/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.000 Metros cúbicos		1	2	20462404	20462405
FRACCION SIETE DEL TERRENO UBICADO EN MONTE DE PEÑA P-7, Villa del Carbón, S-15-112-NOM-009/18, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.500 Metros cúbicos		1	1	20462406	20462406
FRACCION SIETE DEL TERRENO UBICADO EN MONTE DE PEÑA P-7, Villa del Carbón, S-15-112-NOM-009/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 34.000 Metros cúbicos		1	4	20462407	20462410
FRACCION SIETE DEL TERRENO UBICADO EN MONTE DE PEÑA P-7, Villa del Carbón, S-15-112-NOM-009/18, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.000 Metros cúbicos		1	1	20462411	20462411
FRACCION SIETE DEL TERRENO UBICADO EN MONTE DE PEÑA P-7, Villa del Carbón, S-15-112-NOM-009/18, leña en raja, Quercus laurina, (Encino), 10.000 Metros cúbicos		1	2	20462412	20462413
FRACCION SIETE DEL TERRENO UBICADO EN MONTE DE PEÑA P-7, Villa del Carbón, S-15-112-NOM-009/18, leña en raja, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 20.000 Metros cúbicos	5	1	5	20462414	20462418

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0434/2019

Bitácora:

15/G1-0195/01/19

Lugar: **México**

Fecha:

18 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTA

Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM MMH**VVM**

